



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2024 de fecha 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-012/2024

POR LA QUE SE RECTIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 087-034/2023, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS CON CÓDIGO N° 10000429 “TACROLIMUS 1 MG COMPRIMIDO” Y CON CÓDIGO N° 10000096 “CICLOSPORINA 100 MG CÁPSULA” EN CONCEPTO DE CANJE DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 10000325, ÍTEM N° 66 “ÁCIDO MICOFEENÓLICO COMPRIMIDO”, ADJUDICADO A LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 120/2022”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 204/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de febrero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna DLS/FCS/N° 033/2024, de fecha 23 de enero de 2024, del Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación del Anexo 1 de la Resolución C.A. N° 087-034/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, “POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS CON CÓDIGO N° 10000429 “TACROLIMUS 1 MG COMPRIMIDO” Y CON CÓDIGO N° 10000096 “CICLOSPORINA 100 MG CÁPSULA” EN CONCEPTO DE CANJE DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 10000325, ÍTEM N° 66 “ÁCIDO MICOFEENÓLICO COMPRIMIDO”, ADJUDICADO A LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 120/2022”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-003/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, el cual quedó debidamente formalizado a través del Contrato N° 120/2022, suscrito con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en fecha 27 de abril de 2022, con vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses desde su suscripción;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL

Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2024 de fecha 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-012/2024

Que, por Nota de fecha 20 de setiembre de 2023, identificada como Expediente EXP-0000-2023-077391, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., expresó cuanto sigue: *"...Desde la firma del contrato, la convocante (IPS) no ha emitido una orden de entrega, por lo que aún no fue entregado un solo comprimido. Pasaron 16 meses desde la firma del contrato y los medicamentos que hemos comprado el 100% para la provisión, hoy están a punto de vencer siendo los vencimientos 31 de enero y 30 de marzo de 2024, respectivamente, que es un perjuicio económico muy importante para nuestra empresa, que no será utilizado a hoy por el IPS y que debemos remitir a su destrucción"*;

Que, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en la presente Nota refiere la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", estipulado en el Art. 55° DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, incisos b) y c), y solicita: *"...tener en cuenta éste apartado de la ley y que la convocante pueda solicitar cambiar por otro (s) producto (s), a fin de conservar lo presupuestado y adquirir medicamento (s) que estén precisando, como por Ejemplo: Ciclosporina 100 mg cáps, Ciclosporina 100 MG jarabe o Tacrolimus 1 mg comprimidos, siendo estos utilizados para trasplantes"*;

Que, por Providencia de fecha 03 de octubre de 2023, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, expide los siguientes informes:

- *"...Considerando que los ítems propuestos para el Canje, en particular los Códigos 9444 TACROLIMUS 1 MG- Comprimido: Se encuentra en situación crítica, sin cobertura de provisión a la fecha..."*;
- *...CICLOSPORINA 100 mg- Caps., con stock disponible a la fecha y Cobertura con saldo de contrato + O.E. pendientes: 5,9 meses..."*.

...Se informa que contar con los medicamentos mencionados, sería de mucha utilidad para el IPS, considerando la proyección actual de cobertura de provisión de los mismos y la situación actual de los llamados en curso. Por tanto, agradeceríamos la conformidad de la Gerencia de Salud, para dar curso de los trámites a la aprobación por parte de la máxima autoridad Institucional...";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO
MG.C
Sec
Conse
A

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2024 de fecha 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-012/2024

Que, por Providencia de fecha 06 de octubre de 2023, la Unidad de Regulación Farmacéutica, de la Gerencia de Salud, indicó cuanto sigue: *"...Luego de evaluar, considera factible la propuesta del canje de éstos productos en el porcentaje sugerido del monto presupuestado al Ácido Micofenólico por la DLS, a fin de optimizar recursos en la Institución"*;

Que, por Providencia de fecha 25 de octubre de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió la carpeta de antecedentes a la Gerencia de Salud, a fin de contar con el visto bueno respectivo;

Que, por Providencia de fecha 31 de octubre de 2023, la Gerencia de Salud, remitió el expediente a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, con el visto bueno correspondiente y el dictamen sobre el caso planteado por la firma BIOETHIC PHARMA S.A.;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 154/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, manifestó entre otras cosas: *"...Conforme a la propuesta remitida, claro está que los productos propuestos para entrega, son de suma utilidad y revisten un carácter vital para los asegurados del IPS. El Tacrolimus es un inmunosupresor que utiliza con éxito para reducir la incidencia del rechazo agudo y crónico en pacientes con trasplante hepático o renal, y la ciclosporina es un fármaco inmunosupresor del grupo de los inhibidores de la calcineurina, de acción rápida y eficaz, clásicamente utilizado para evitar el rechazo a individuos sometidos a trasplantes de órganos; con lo cual, no queda duda de su utilidad en caso de la aceptación de entrega. Teniendo en cuenta el orden de los hechos sucedidos, conforme expone la Dirección de Logística de Suministros de Salud, se desprende que existieron ciertas debilidades administrativas, y de planificación a la hora de programar el presente llamado, lo que hizo que sea nula la ejecución del producto en cuestión, siendo que a todas las luces se vislumbra que existen otros medicamentos de mayor demanda y mayor rotación. Por consiguiente, al estar obligado el IPS a ejecutar las cantidades mínimas del contrato conforme a los términos de los pliegos de bases y condiciones y condiciones generales de los contratos establecidos por el ente rector - DNCP, el IPS estaría en grave incumplimiento con la firma BIOETHIC PHARMA S.A., ante dicha nula ejecución contractual, motivo por el cual, resultaría pertinente la aceptación de la propuesta de la firma proveedora".* Concluyendo: *"Por tanto, ésta Dirección considera pertinente someter a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, la autorización para la recepción de productos en concepto de canje, presentado por la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 "ADQUISICIÓN DE*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH

SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO

MG. C.

Secretaria Interina del

Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 008/2024 de fecha 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-012/2024

MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 392.633, Contrato N° 120/2022, teniendo en cuenta la solicitud formulada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud en su carácter de Administrador del Contrato”;

Que, por Nota de fecha 27 de noviembre de 2023, identificada como Expediente ND9-7005-2023-000018, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., presentó los documentos correspondientes, tales como: *“Planilla de Datos Garantizados de los productos TACROLIMUS 1 MG y CICLOSPORINA 100 MG, Copias de los Registros Sanitario vigente de los productos y Copias de Actas de Precios vigentes”;*

Que, por Nota Externa DLS/FCS/ N° 562/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, requirió a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., su conformidad con relación a los precios unitarios a ser considerados respecto a los productos alternativos ofrecidos;

Que, por Nota de fecha 04 de diciembre de 2023, identificada como Expediente ND9-7005-2023-000026, la firma BIOETHIC PHARMA S.A., expresó cuanto sigue: *“...En lo que respecta al producto CICLOSPORINA 100 MG cápsula estamos conforme y aceptamos la propuesta inicial del IPS. En lo que respecta al producto TACROLIMUS 1 MG Cápsula, y al precio propuesto por el IPS a Gs. 6.600 c/uno y teniendo en cuenta que el precio ofertado es del año 2019 al cambio del dólar en ese momento es de Gs. 6.100, al cambio de hoy el dólar es Gs. 7.423, el costo x unidad ha variado, por lo que, orillando el costo, proponemos Gs. 10.000 c/u”;*

Que, por Providencia de fecha 06 de noviembre de 2023, el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, expresó: *“...En consideración a la propuesta rectificatoria del precio del medicamento con Código N° 10000429 TACROLIMUS 1 mg- Caps. (Que sería entregado en reemplazo del Ac Micofenólico 360 MG); ésta dependencia expresa su conformidad al precio de 10.000 Gs por cápsula, propuesto por la Firma en mención (para éste caso en el que fue considerada la variación del dólar desde la última adjudicación, hasta la fecha de la presente propuesta)”;*

Que, resulta necesario rectificar el Anexo I de la Resolución C.A. N° 087-034/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, **“POR LA QUE SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LOS**

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO
MAGNO
BRÍTEZ
ACOSTA
PRESIDENTE

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 008/2024 de fecha 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-012/2024

PRODUCTOS CON CÓDIGO N° 10000429 “TACROLIMUS 1 MG COMPRIMIDO” Y CON CÓDIGO N° 10000096 “CICLOSPORINA 100 MG CÁPSULA” EN CONCEPTO DE CANJE DEL PRODUCTO CON CÓDIGO N° 10000325, ÍTEM N° 66 “ÁCIDO MICO FENÓLICO COMPRIMIDO”, ADJUDICADO A LA FIRMA BIOETHIC PHARMA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 120/2022”, a los efectos de subsanar el error material visualizado en el mismo, concretamente en la columna del “Costo Unitario Promedio de última adjudicación” del producto con Código N° 10000325 “ÁCIDO MICO FENÓLICO 360 MG COMPRIMIDO”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Rectificar el Anexo 1 de la Resolución C.A. N° 087-034/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, a los efectos de subsanar el error material visualizado en el mismo, concretamente en la columna del “Costo Unitario Promedio de última adjudicación” del producto con Código N° 10000325 “ÁCIDO MICO FENÓLICO 360 MG COMPRIMIDO”; y autorizar la recepción de los productos con Código N° 10000429 “TACROLIMUS 1 MG COMPRIMIDO” y con CÓDIGO N° 10000096 “CICLOSPORINA 100 MG CÁPSULA”, en concepto de canje del producto con Código N° 10000325 Ítem N° 66 “ÁCIDO MICO FENÓLICO COMPRIMIDO”, adjudicado a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 46/2021 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES Y OTROS PARA EL IPS”, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 120/2022, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 008/2024 de fecha 14 de febrero de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 008-012/2024

- 2º) Establecer que las demás Cláusulas de la Resolución C.A. N° 087-034/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, permanecen invariables.-----
- 3º) Disponer que la Dirección de Logística de Suministros de Salud, como Administrador del Contrato, arbitre los medios necesarios para la recepción del producto en cuestión por parte del Departamento de Administración de Suministros Médicos.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Logística de Suministros de Salud, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/ta/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

DONDE DICE:

ANEXO NOTA INTERNA DLS/FCS N° 014/2024

SECCIÓN PLANIFICACIÓN DGMIS- DLS

PROPUESTA DE CANJE DE ACIDO MICOFENOLICO ADJUDICADO EN LA LPN 46/21 , POR OTROS MEDICAMENTOS

REPORTE DE FECHA 21/12/2023									
Material	Material Antigo	Texto breve de material	Adjudicado en	Stock Disponible	Consumo Promedio Mensual	Costo Unitario Promedio de última adjudicación.	Costo Unitario	Cantidad Mínima adjudicada a la Firma Bioethic Pharma S.A en la LPN 46/21	Monto corres a la cantidad mínima adjudicada a la Firma BIOETHIC PHARMA S.A. (Guaraníes)
10000325	10306	ACIDO MICOFENOLICO 360 mg - COMP.	LPN SBE 46/21 Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores y otros para el IPS.	27.760	7.859	20.580		191.200	3.932.984.000
							Costo Unitario con IVA, rectificado y propuesto por la Firma BIOETHIC PHARMA S.A.		Cant. de Unidades (Comp o Caps) que se tendrían disponibles con el Canje
10000096	1460	CICLOSPORINA A 100mg - CAP	LPN 124/19 Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores y otros para el IPS.	0	3.243	30.000	30.000	26.220	786.600.000
10000429	9444	TACROLIMUS 1mg - CAP	LPN 124/19 Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores y otros para el IPS.	0	17.849	6.600	10.000	314.638	3.146.380.000
TOTAL:									3.932.980.000

DEBE DECIR:

ANEXO NOTA INTERNA DLS/FCS N° 014/2024

SECCIÓN PLANIFICACIÓN DGMIS- DLS

PROPUESTA DE CANJE DE ACIDO MICOFENOLICO ADJUDICADO EN LA LPN 46/21 , POR OTROS MEDICAMENTOS

REPORTE DE FECHA 21/12/2023									
Material	Material Antigo	Texto breve de material	Adjudicado en	Stock Disponible	Consumo Promedio Mensual	Costo Unitario Promedio de última adjudicación.	Costo Unitario	Cantidad Mínima adjudicada a la Firma Bioethic Pharma S.A en la LPN 46/21	Monto corres a la cantidad mínima adjudicada a la Firma BIOETHIC PHARMA S.A. (Guaraníes)
10000325	10306	ACIDO MICOFENOLICO 360 mg - COMP.	LPN SBE 46/21 Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores y otros para el IPS.	27.760	7.859	20.570		191.200	3.932.984.000
							Costo Unitario con IVA, rectificado y propuesto por la Firma BIOETHIC PHARMA S.A.		Cant. de Unidades (Comp o Caps) que se tendrían disponibles con el Canje
10000096	1460	CICLOSPORINA A 100mg - CAP	LPN 124/19 Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores y otros para el IPS.	0	3.243	30.000	30.000	26.220	786.600.000
10000429	9444	TACROLIMUS 1mg - CAP	LPN 124/19 Adquisición de Medicamentos Biológicos, Biotecnológicos, Oncológicos, Inmunosupresores y otros para el IPS.	0	17.849	6.600	10.000	314.638	3.146.380.000
TOTAL:									3.932.980.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Prevision Social
Abog. Georica Pamela Cáceres V
Fiscalizador
Ejec. de Asesoría y Control de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG. C.P. Graciela Núñez
Secretaría Interna del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Nilda Careaga
DIRECTORA
Dirección de Logística de Suministros
Ministerio de Salud